



ACUERDO No. 028 DE 2017
26 de mayo

Por el cual se modifican los derechos pecuniarios que deben pagar los estudiantes del programa de Especialización en Química Ambiental.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Artículo 21, literal "i" del Estatuto General de la Universidad atribuye al Consejo Superior la competencia para fijar los derechos pecuniarios que deba cobrar la Universidad.
- b. Que, mediante el Acuerdo No. 155 del 29 de agosto de 1996, el Consejo Académico creó la Especialización en Química Ambiental.
- c. Que, mediante el Acuerdo No. 036 de 2004, el Consejo Superior aprobó los derechos pecuniarios que deben pagar los estudiantes de la Especialización en Química Ambiental, lo cuales fueron modificados a través del Acuerdo No. 098 de 2012 del Consejo Superior.
- d. Que la Escuela de Química solicitó la modificación de los derechos pecuniarios del programa de Especialización en Química Ambiental, en razón a un análisis de los ingresos y egresos del programa y propuso una reducción del valor de los derechos pecuniarios del programa, sin detrimento de la calidad del mismo.
- e. Que el Consejo Académico, en las sesiones del 18 de abril de 2017, analizó la solicitud de la Escuela de Química y emitió concepto favorable a la modificación de los derechos pecuniarios del programa.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar los derechos pecuniarios que deben pagar los estudiantes de la Especialización en Química Ambiental, adscrita a la Escuela de Química, de conformidad con la estructura del Plan de Estudios aprobada por el Consejo Académico, así:

DERECHOS PECUNIARIOS EN SMLMV		
Inscripción	Matrícula	Derechos Académicos
0,25	1	6

ARTÍCULO 2°. La Escuela de Química, en su condición de unidad académica responsable de la Especialización en Química Ambiental, deberá garantizar la sostenibilidad financiera del programa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR,

ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Delegada de la Ministra de Educación Nacional

SOFIA PINZÓN DURÁN

EL SECRETARIO GENERAL,